RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA IDRD-SG-SASI-028-2026

Los integrantes del Comité Evaluador designado para el proceso de Selección Abreviada de Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica IDRD-SG-SASI-028-2026, a saber: **María Camila Cárdenas Rodríguez** - Evaluadora Técnica de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte y **Adriana Celis Rincón** – Evaluadoras Técnicas de la Subdirección Técnica de Parques; **Ivonne Katherine Cano Barajas** – Evaluadora Jurídica de la Subdirección de Contratación; **Daniel Mauricio Sánchez Prado** – Evaluador Económico de la Subdirección de Contratación – Área de Costos y Estudios Económicos y **Jairo Ernesto Rizo Pineda** – Evaluador Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera, recomiendan cada uno en el marco de su designación, conocimiento y competencia contenido en los informes de evaluación presentados, adjudicar el contrato derivado del Proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica IDRD-SG-SASI-028-2026** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD"**, al proponente **SYCO INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con **NIT No. 900.687.434-6**, representada legalmente por **JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.228.556 de Girardot**, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**, incluido el IVA y todos los impuestos del orden nacional y distrital, así como los costos directos e indirectos y demás gastos que conlleve la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a monto agotable, según las necesidades efectivamente requeridas y autorizadas durante la ejecución, y conforme a los precios unitarios resultantes de la subasta inversa electrónica, correspondientes a la oferta de $36.121.820 presentada por el adjudicatario para el componente objeto de puja, sin superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios máximos definidos por la Entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero y de capacidad organizacional, de conformidad con las reglas del pliego de condiciones definitivo, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales de libre concurrencia, selección objetiva, igualdad, economía y transparencia.

La distribución del valor adjudicado por componentes será la prevista en el numeral 7.2 del Pliego de Condiciones Definitivo: CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($51.332.813) para mantenimiento preventivo, calibración, actualización de software y descarga de información, y CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($48.667.187) para la bolsa de mantenimiento correctivo, incluidos repuestos, transporte y mano de obra correctiva. La redistribución de recursos entre estos componentes, cuando proceda, deberá observar las condiciones previstas en las notas 4 y 5 del citado numeral, realizarse dentro de los recursos de un mismo proyecto de inversión y contar con la justificación técnica y disponibilidad de recursos correspondientes, sin incrementar el valor total del contrato ni modificar su objeto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se RECHAZÓ la oferta de XINGMEDICAL S.A.S., por cuanto, requerida mediante mensaje CO1.MSG.10199002 del 10 de noviembre de 2026, no justificó dentro del término concedido el precio presuntamente artificialmente bajo, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la causal 14 del numeral 3.10 del pliego; por lo cual se procedió con la verificación de la oferta de SYCO INGENIERÍA S.A.S., cuyas explicaciones fueron aceptadas por el componente económico el 12 de noviembre de 2026

La presente recomendación fue emitida por los integrantes del Comité Evaluador, una vez culminada la verificación de los requisitos habilitantes, realizado el evento de subasta inversa electrónica y analizadas las explicaciones solicitadas frente a los precios presuntamente artificialmente bajos, y con anterioridad a la expedición del acto administrativo de adjudicación.

RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA IDRD-SG-SASI-028-2026

En constancia, se suscribe a los **trece (13) días del mes de noviembre de 2026**.

Evaluadoras Técnicas:

MARÍA CAMILA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

ADRIANA CELIS RINCÓN
Subdirección Técnica de Parques

Evaluadora Jurídica:

IVONNE KATHERINE CANO BARAJAS
Subdirección de Contratación

Evaluador Económico:

DANIEL MAURICIO SÁNCHEZ PRADO
Área de Costos y Estudios Económicos

Evaluador Financiero:

JAIRO ERNESTO RIZO PINEDA
Subdirección Administrativa y Financiera